INFORME DEL COMISARIO REVISOR
CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2010

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Compañía y su reglamento me permito dejar constancia de estudio realizado en el siguiente informe:

ANTECEDENTES

COMISERSA S.A. mediante escritura pública del 26 de febrero de 1992, inscrita en el registro mercantil el 10 de mayo del mismo año, con un capital de 2'000.000, se registran aumentos de capital de acuerdo a lo siguiente:

- El 21 de marzo de 1983, ante la Notaria Décimo Primera de Quito, el capital es aumentado en la suma de 3'000,000;
- El 21 de marzo de 1995, ante el notario Tercero del Cantón Quito, el capital es aumentado en la suma de 245'000,000, quedando el capital en la suma de s/. 250'000.000;
- El 1ro. de octubre de 1996, ante el notario Tercero del cantón Quito, la compañía es escindida, se produce una reducción del capital social en la suma de s/. 248'433,000, quedando un capital de s/. 1'567,000 y simultáneamente se efectúa un aumento de capital en la suma de s/. 11'433,000 con lo que el capital social de COMISERSA S.A. queda en la suma de s/. 13'000,000 (TRECE MILLONES DE SUCRES);
- En marzo del 2000 el Capital Social que expresado en Dólares en el valor de US$ 540 dólares de los estados Unidos de América;
- En el año 2002 la empresa aumenta el capital social en la suma de US$ 1,480, el capital al 31 de diciembre de 2006 es de US$ 2,000;
- Mediante escritura pública del 4 de enero del 2010, ante el notario cuarto del Cantón Ambato, aprobada mediante resolución de Intendencia de Compañías número 59 del 18 de febrero del 2010, inscrita en registro mercantil bajo el numero 155 el 8 de marzo del 2010, se aumenta el capital en la suma de US$ 8,000, el capital suscrito y pagado al 31 de diciembre del 2010, es de US$ 10,000.

1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, Y DISPOSICIONES DE JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO.

De la revisión efectuada referente a este punto se pudieron establecer los siguientes aspectos:

1.1. La Ley de Compañías establece como norma de carácter general y de obligatorio cumplimiento mantener registros de carácter societario, los archivos están organizados eficientemente y se encuentran en el domicilio de la empresa y son los siguientes:

- Libro de Actas;
- Expediente de la Compañía;
- Libro de Participaciones y Socios;

Los registros presentan la historia societaria y jurídica de la compañía, y se encuentran actualizados;

1.2. El archivo del Directorio se encuentra debidamente conformado y se encuentra en el domicilio de la compañía, las resoluciones del Directorio han sido cumplidas por los administradores;

1.3. Las transferencias fueron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas, respecto a los títulos de acción, estos fueron tramitados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías;

1.4. La empresa fue designada como Contribuyente Especial por el Servicio de Rentas Internas en Agosto del 2002, durante el año 2010 Comisersa S.A. ha cumplido sus obligaciones como Contribuyente Especial;

2. CONTROL INTERNO, CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS.

2.1. Los procesos de control que mantiene la compañía le permiten ejercer un relativo control sobre las operaciones de la empresa, sin embargo es necesario mejorar el control de los auxiliares de Clientes e Inventarios, para ejercer un control efectivo sobre los recursos de la empresa, los controles actuales son deficientes y pueden promover errores en la presentación de la cifras de Clientes e Inventarios, se recomienda la implementación de un Kardex Permanente que permita un control eficiente de los inventarios, para ello debería utilizarse el sistema de la empresa, pero desde la compra del sistema no se han podido implementar totalmente los controles auxiliares;

2.2. En lo referente a los aspectos contables se revisaron las principales partidas determinándose los siguientes aspectos:

- Las normas contables, leyes tributarias y societarias, exigen que la contabilidad se lleve en función de las Normas de Contabilidad, todo sistema contable debe tener a más del control de las cuentas contables, las cuentas auxiliares tales como clientes e inventarios, en Comisersa S.A. los valores por cobrar son controladas extracontablemente, es indispensable implantar un sistema de cuentas por cobrar, que permitan un control histórico y permanente de los deudores de la empresa;

- Las partidas de existencias presentan el Inventario al 31 de diciembre del 2010, no están soportadas con un kardex que sustente los movimientos de inventarios, debería generarse reportes que permitan la planificación de las adquisiciones y control de costos durante un periodo determinado;

- En lo referente a las Retenciones de Clientes, es necesario realizar un análisis de la cuentas para establecer su antigüedad y verificar si se han compensado correctamente con las declaraciones anuales del Impuesto a la renta, y preparar los detalles correspondiente para efectuar la solicitud de devolución de retenciones en la fuente;

- Respecto de la perdida obtenidas se recomendó se amortice de conformidad con la establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, en el año 2010 no se registra amortización de la perdida, a pesar de haber obtenido utilidad, desperdiciando una ventaja tributaria, en su defecto es factible proceder a compensar la pérdida con las utilidades no distribuidas;

- En la cuenta Utilidades no Distribuidas existe valores sobre los cuales la Junta General de Accionistas deberá tomar una resolución acerca de su destino;

- En lo referente a los resultados se establecieron partidas de gastos que constituyen gastos no deducibles, se recomendó revisar dichas cuentas y tomarlas en cuenta para la conciliación tributaria.

-

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES,

3.1. Se mantiene la necesidad de implementar un sistema contable que permita cumplir con todas las necesidades contables, administrativas y financieras de Comisersa, hasta el año 2010 no se ha concretado la implantación total del sistema;

3.2. Los normas tributarias están permanente cambiando y modificándose, es necesario preparar permanente al personal de contabilidad, en la aplicación de las disposiciones y normas tributarias que eviten en el futuro, requerimientos por parte del Servicio de Rentas Internas;

3.3. La planificación Presupuestaria y Tributaria constituye una herramienta valiosa para la administración y control de las empresa, sería recomendable trabajar con Presupuestos para las distintas áreas de operación y también una planificación tributaria eficiente;

3.4. Deberá elaborarse en cronograma de aplicación de la NIFF, el cual deberá ser conocido por los accionisrtas para su aprobación;

3.5. Para el año 2011 deberá planificarse la ejecución del trámite de devolución de las Retenciones en la Fuente Impuesto a la Renta de todos ,los años pendientes;

Es todo cuanto puedo informar, por lo demás me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Dr. Raúl Arévalo Sánchez
COMISARIO REVISOR
Reg. Nac. 27510

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO
02 MAY 2011
Ing. Raquel Vélez
RECEPCIÓN DE BALANCES
RECIBIDOR 2